

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2329513

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52995

SANTIAGO, 18/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Eva Maria ROMERO PEREZ de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºBB440144.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Eva Maria ROMERO PEREZ de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 19/11/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^{ra} Crisópea Pezoa Ramírez
Jefa del Departamento de Extranjería y Migración

CGDH/MCPR/MPJ
[662]18/08/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo